



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 25 de mayo de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2020080457)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la parcela 3.2 del Sector SUB-EE-5.3, del Plan General Municipal, en calle Pantano Puerto Peña núm. 2, de Badajoz, presentado y redactado por Estudio 13 Arquitectos Proyectos y Obras, y promovido por D. Juan Ayala Hernández.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas. A efectos de cómputo de plazos, debe tenerse presente que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prevé una suspensión general de los plazos administrativos indicando que los mismos se reanudarán en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o sus correspondientes prórrogas. Por tanto, el plazo de información pública a que se refiere este anuncio debe computarse a partir del momento en que pierda vigencia el citado real decreto, cualquiera de sus prórrogas o se dicte cualquier otra norma estatal de igual o superior rango que levante la suspensión de plazos.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta.

Badajoz, 25 de mayo de 2020. El Alcalde, PD, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.